

# Tema 4

## La construcción del Estado liberal.

Durante el reinado de Isabel II se va a consolidar el sistema político liberal en España, los dos partidos liberales que lucharán por el poder serán los moderados (representantes de la alta burguesía) y los progresistas (representan más a la baja burguesía), éstos se sucederán en el poder; cuando gobiernen cada uno redactará una Constitución a su medida. Fuera del sistema quedan los absolutistas (carlistas) que reclaman el trono para Carlos María Isidro y sus sucesores, debido a éstos España se verá envuelta en tres guerras civiles. Este reinado pudo haber sido el periodo decisivo para la modernización de las estructuras económicas pero esa tentativa quedó frustrada.

En la evolución del reinado podemos hablar de varias etapas, la primera es la de las regencias, la reina es menor de edad y en su nombre gobierna primero su madre María Cristina (1833-1840) y luego Espartero (1840-1843). Proclamada mayor de edad en 1843, se sucederán los gobiernos moderados, interrumpidos solamente por la revolución de 1854 que inaugura el Bienio Progresista. Tras 1856 retornan los moderados de varias tendencias. A partir de 1866 una crisis económica grave y varios escándalos y represiones de pronunciamientos desacreditan a Isabel II, una revolución en septiembre de 1868 la destrona y se abre una nueva etapa en la Historia de España.

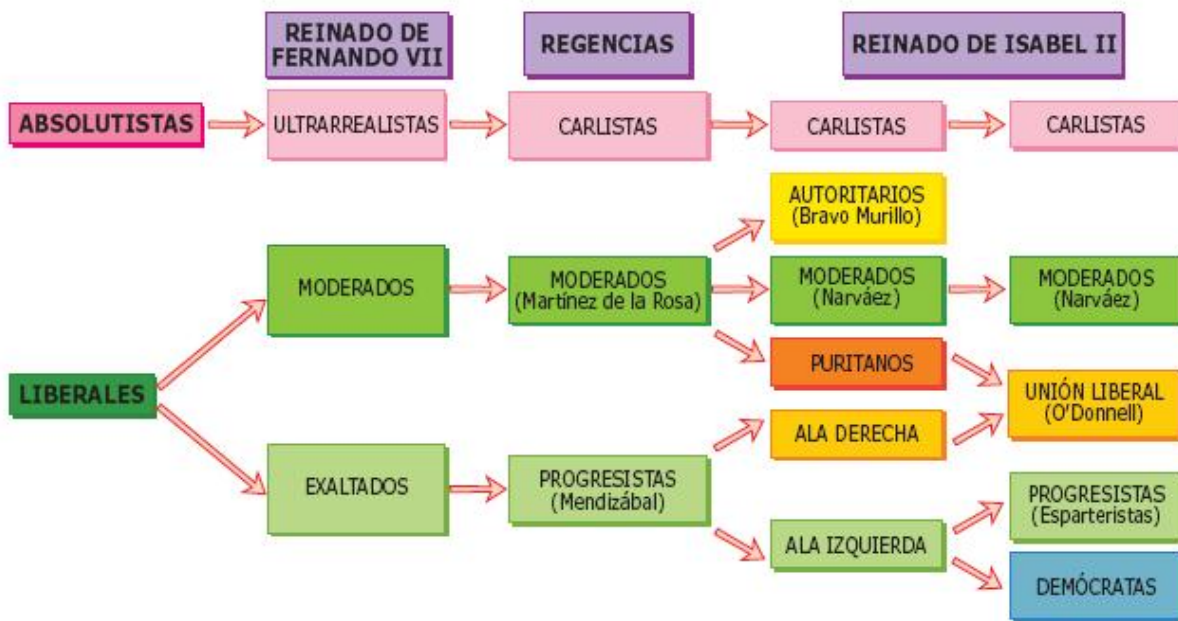
### I. LA ÉPOCA DE LAS REGENCIAS Y EL PROBLEMA CARLISTA.

REGENCIA DE MARÍA CRISTINA		REGENCIA DE ESPARTERO		ISABEL II				
MINORÍA DE EDAD DE ISABEL II								
1833-1834	1835-1839	1840-1844	1845-1849	1850-1854	1855-1859	1860-1864	1865-1868	
MODERADOS	PROGRESISTAS	MODERADOS	PROGRESISTAS	MODERADOS	PROGRESISTAS	UNIONISTAS	MODERADOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1834 Estatuto Real</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1837 Desamortización de Mendizábal.</li> <li>1838 Constitución progresista.</li> <li>1839 Desmantelamiento del Antiguo Régimen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1840 Ley de Ayuntamientos</li> <li>1842 Arancel librecomista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1844 Creación de la Guardia Civil</li> <li>1845 Constitución moderada.</li> <li>1845 Ley de Administración Local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1849 Creación del Partido Demócrata</li> <li>1845 Código Penal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1851 Revolución progresista.</li> <li>1851 Creación de la Unión Liberal</li> <li>1855 Desamortización de Madoz.</li> <li>1855 Ley de Ferrocarriles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1857 Ley de Instrucción Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1862 Intervención en México</li> <li>1866 Crisis económica</li> <li>1866 Sublevación de San Gil</li> <li>1868 Calda de Isabel II.</li> <li>1868 Revolución progresista</li> </ul>	
1ª GUERRA CARLISTA				GUERRA DELS MATINERS		GUERRA DE MARRUECOS	EXPEDICIÓN A INDOCHINA	

Eje cronológico con el reinado de Isabel II (1833-1868).

#### 1. Moderados y progresistas.

A la vez que moría Fernando VII y se iniciaba la guerra civil por su sucesión, comenzaba también la construcción de la nueva España liberal. Sin embargo, la primera propuesta de los consejeros de María Cristina de Borbón -viuda de Fernando VII y reina gobernadora durante la minoría de edad de su hija Isabel II- fue la de realizar solo unas reformas, a fin de alcanzar un



**Evolución de las distintas tendencias políticas durante los reinados de Fernando VII e Isabel II.**

"justo medio" que pudiera atraer a los ya autodenominados carlistas y a los nuevos liberales. La fórmula no dio su resultado y las dos tendencias que en esos momentos ya dividían al mundo liberal, la moderada y la progresista, protagonizarán el juego político que va a durar hasta 1868, en que finaliza el reinado de Isabel II. Entre los moderados y los progresistas -estos últimos, llamados anteriormente exaltados o radicales- no había demasiadas diferencias. Para dar estabilidad al Estado, ambos admitían ciertas bases, que pueden resumirse en la aceptación de una ley fundamental escrita, la **Constitución**, y de unos órganos representativos de la nación basados en el sufragio censitario, y en un reconocimiento de las libertades individuales.

Pasada la etapa de las regencias de M<sup>a</sup> Cristina y de Espartero (1833-1843), el periodo que transcurre entre 1844 y 1868, a pesar del paréntesis progresista de 1854-1856 y del intento de consolidar un nuevo partido llamado **Unión Liberal**, presenta una gran homogeneidad política caracterizada por el predominio del **moderantismo** o liberalismo moderado. Sus principios fundamentales eran los siguientes:

- Rechazo de la soberanía nacional y defensa de la **soberanía compartida** entre las Cortes y el rey, otorgando a éste amplios poderes de intervención política. Defensa de unas **Cortes bicamerales** con un Senado de nombramiento regio.
- Una **monarquía con amplios poderes**, como ha quedado apuntado, con la consiguiente merma de atribuciones a las Cortes.
  - La **centralización** y organización administrativa uniforme para toda España, apoyada en la división provincial de España adoptada por Javier de Burgos en 1833. Los gobernadores civiles representan al gobierno y concentran toda la autoridad, alcaldes nombrados por el gobierno...
  - Un **sufragio censitario**, restringido a las clases propietarias y a las **capacidades** (individuos a los que por su profesión o cargo se les reconoce el derecho a votar), con lo que se impide el acceso de las clases populares a la política.
  - Constituye, a su vez, la opción más clerical del liberalismo al defender el peso y la influencia de la Iglesia católica.

El **liberalismo moderado** viene a ser la expresión política de un bloque de poder constituido por los **antiguos señores** y la **vieja nobleza**, que ha superado el trauma de la eliminación del Antiguo Régimen sin perder sus propiedades agrarias, y la **nueva burguesía**

<b>El reinado de Isabel II (1833-1868).</b>
<b>I. La época de las regencias (1833-1843).</b>
1. Regencia de María Cristina (1833-1840).
2. Regencia de Espartero (1840-1843).
<b>II. La mayoría de edad (1843-1868).</b>
1. La década moderada (1844-1854).
2. El bienio progresista (1854-1856).
3. Los últimos años del reinado (1856-1868).

**liberal** (grandes comerciantes, industriales y financieros), que también se hará terrateniente. Fuera del sistema moderado permanecerá no solo el campesinado sino también buena parte de la burguesía media y baja (artesanos) de

las ciudades.

Los **progresistas**, la otra opción política, defienden la soberanía nacional, el establecimiento de limitaciones al poder de la corona, la Milicia Nacional, ayuntamientos electivos, un sufragio más amplio pero sin universalizarlo... El partido progresista se apoyaba en las clases medias y artesanos en las ciudades, parte de la oficialidad del ejército y de los profesionales liberales. Dada la imposibilidad de acceder al poder por la vía legal, electoral, los progresistas y **demócratas**, que nacen en 1849 como partido político a la izquierda de los progresistas, practicarán el **retraimiento** y promoverán el acceso al poder a través del **pronunciamiento** y la formación de **Juntas revolucionarias**.

## 2. La regencia de María Cristina (1833–1840).

### a) Los comienzos moderados de la revolución liberal. El Estatuto Real de 1834.

Tras la muerte de Fernando VII María Cristina fue nombrada regente; al frente del gobierno seguía **Cea Bermúdez** y entre sus ministros destacaba **Javier de Burgos**, ministro de Fomento, al que se debe la creación de una nueva división provincial que es la misma que, con pocas modificaciones, tenemos hoy en día. Mientras, el estallido de la guerra carlista aglutinó a gran parte de los absolutistas al lado de Carlos María Isidro, ello obligó a la regente a una aproximación a las tesis liberales para consolidar a Isabel II en el trono.

Para la etapa que se abría Cea Bermúdez no era el político adecuado, cuyo programa consistía en oponerse tanto a los carlistas como a los liberales. El cambio de gobierno era necesario. Y, en efecto, en enero de 1834, era llamado para formar gobierno **Martínez de la Rosa**, antiguo doceañista y jefe de gobierno durante el Trienio Liberal. Ganado ya para un liberalismo moderado, Martínez de la Rosa buscó una fórmula de equilibrio entre las tendencias liberales y el mismo carlismo. El resultado fue la



aprobación del **Estatuto Real**, firmado por la regente en abril de 1834. No era una constitución sino una “**carta otorgada**” por la corona, no reconocía derechos individuales ni la división de poderes y si establecía una convocatoria de Cortes con dos cámaras: el Estamento de Próceres (cámara alta) y el Estamento de Procuradores (cámara baja).

Para proceder a la correspondiente convocatoria electoral para la elección del Estamento de Procuradores, en mayo de 1834 se aprobaba una **ley electoral** con un sufragio muy restringido (sólo podían votar unos 16.000 varones sobre una población de 12 millones de habitantes). A pesar de todo, la cámara recién elegida era más liberal que el gobierno y en ella volvían a resurgir las diferencias entre **moderados** y **radicales**. Desde la cámara se le exigía al gobierno la realización de reformas más profundas. El gobierno estaba entre dos frentes: la oposición de los liberales radicales y la guerra contra los carlistas, que no daba los éxitos previstos.

Aislado y falto de apoyos, **Martínez de la Rosa** dimitió en junio de 1835 siendo sustituido por el **conde de Toreno**, también del sector moderado (junio–septiembre de 1835). De este gobierno formó parte, como ministro de Hacienda, **Juan Álvarez Mendizábal**, liberal progresista, experto en el mundo de las finanzas que parecía la persona necesaria para enfrentarse a la situación de la Hacienda española, llena de deudas y con pocos ingresos.



Los sargentos de La Granja obligan a jurar la constitución de 1812 a la regente María Cristina.

No tuvo mucho tiempo el nuevo gobierno. Con la idea de obtener recursos por la vía de la **desamortización**, en junio de 1835 decretó la supresión de la **Compañía de Jesús**, dedicando sus bienes y rentas para la extinción de la deuda pública. Por otro decreto, de julio de 1835, se **suprimían los conventos** con menos de doce religiosos y sus bienes se aplicarían a la extinción de la deuda pública. Con ello se daba inicio a una política de exclaustación, como vía previa al proceso de desamortización. Sin embargo, en este **verano de 1835** el nuevo gobierno no parecía ser capaz de vencer a los carlistas, mientras los liberales extremistas promovían amotinamientos populares, con asaltos y quemas de conventos en ciudades como Zaragoza, Valencia, Cádiz, Málaga, Barcelona (donde también se prendió fuego a la fábrica de tejidos de Bonaplata)... El resultado fue la formación de **Juntas revolucionarias** de signo progresista en varias capitales, que Toreno intentó disolver pero al fracasar presentó su dimisión. La regente, entonces, llamó a **Mendizábal**, un liberal progresista, para formar gobierno en septiembre de 1835.

#### **b) La fase progresista de la revolución liberal (1835–1837).**

El nuevo gabinete de Mendizábal se formaba contando con una Hacienda prácticamente sin fondos, y ante una guerra de la que era necesario darle un giro a favor de los isabelinos. Así, se amplió el **alistamiento de hombres** para el ejército y como vía para obtener fondos se aprobó

la **desamortización** de bienes eclesiásticos del **clero regular**, el 19 de febrero de 1836. Con ella, en efecto, se buscaba contar con recursos para la Hacienda, eliminar o disminuir la deuda pública, hacer frente al carlismo y atraerse a las filas liberales a los compradores de bienes desamortizados.

A todo esto, la regente no se encontraba a gusto con Mendizábal. En mayo de 1836 Mendizábal decidió dimitir ante las diferencias con la regente a la hora del nombramiento de determinados cargos militares. Era lo que buscaba la regente, que encargó a **Francisco Javier Istúriz** (mayo–agosto de 1836) formar gobierno. Pero éste, de corte moderado no contaba con el apoyo de las Cortes (Estamento de Procuradores). Otra vez volvían, en julio y agosto, los levantamientos populares de signo progresista contra el gobierno y a favor del restablecimiento de la Constitución de 1812. Por fin, el **12 de agosto (1836)** tenía lugar el **motín de los sargentos de La Granja**, que obligó a la regente a restablecer la Constitución de 1812 y a formar un nuevo gobierno con **José María Calatrava** al frente (agosto de 1836–agosto de 1837) y **Mendizábal** en

Hacienda. Es a partir de ahora cuando quedó consolidada la división de los liberales entre un partido moderado y otro progresista, que era el que subía al poder con Calatrava.

El **programa del gobierno** consistió en acabar con las instituciones del Antiguo Régimen e implantar un régimen liberal con una monarquía constitucional. De acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1812, por la que las Cortes se componen de una cámara, el gobierno convocó elecciones para diputados a Cortes constituyentes, que abrió sus sesiones en octubre de 1836. La cámara elegida tenía mayoría progresista, no obstante, el paso del tiempo había contribuido a “moderar” al conjunto de los liberales españoles, incluyendo, en general, a los mismos progresistas.

Se aprobaron leyes necesarias para implantar el liberalismo. En efecto, quedó abolido el régimen señorial y el mayorazgo, se suprimieron los privilegios gremiales reconociéndose la libertad de industria y

REGLAMENTACIÓN ELECTORAL		
Ley Electoral	Número de electores	% sobre el total de la población
Real decreto de 1834	16.000 de juntas electorales, que elegían unos 1.000 compromisarios de juntas de provincia, quienes elegían a los 188 procuradores	0,1
Real decreto de mayo de 1836	65.000 que elegían a los 258 procuradores	0,7
Real decreto de agosto de 1836	3.000.000 que elegían 200.000 compromisarios. Estos elegían 16.000 compromisarios en juntas de partido judicial, y de ellos salían 460 de provincia, que eran quienes elegían a los diputados	25
Ley de julio de 1837	De 250.000 a 700.000, que elegían a los 375 diputados	Del 2 al 7
Ley de marzo de 1846	De 100.000 a 200.000 que elegían a 349 diputados	Del 0,8 al 1,6
Ley de julio de 1865	400.000 que elegían a 352 diputados	2,7

Porcentaje de votantes con respecto a la población total durante el reinado de Isabel II.

comercio, se estableció la libertad de imprenta y se reanudó la desamortización con la venta de bienes de fincas rústicas y urbanas de las órdenes religiosas.

### c) La Constitución de 1837.

Tras casi un año de discusiones, las Cortes aprobaron, en **junio de 1837**, una nueva **Constitución**, muy breve frente a la de 1812 (77 artículos y dos adicionales frente a los 384 de Cádiz), dejaba al margen cuestiones que se regularían por leyes orgánicas (como la electoral, la de imprenta o la de ayuntamientos) con la idea de fijar un texto estable que pudiera ser aceptado por progresistas y moderados. En el texto introductorio, con la oposición de los moderados, se hacía mención a la **soberanía nacional**; establecía unas **Cortes bicamerales**, con un Congreso de los Diputados elegido por sufragio censitario y un Senado que designaba el rey a partir de una

triple lista presentada por los electores de cada provincia. La implantación del bicameralismo junto al fortalecimiento de la corona (a la que se le reconoce el derecho de veto y la suspensión de las Cortes) fueron las grandes concesiones de los progresistas al liberalismo moderado. También quedó aprobada una nueva **ley electoral** (1837), que elevaba el número de electores, sobre la anterior norma, pero seguía siendo censitario y restringido, aunque más amplio comparado con el defendido por los moderados.

#### **d) La vuelta de gobiernos moderados (1837-1840).**

Una vez aprobada la Constitución se convocaron elecciones para octubre de 1837 que fueron ganadas por los moderados. Los gobiernos de esta etapa se vieron influidos por los dos militares que estaban destinados a marcar el curso político de la historia de España en los próximos años:

**Baldomero Fernández Espartero**, que podía presentar sus éxitos en la guerra carlista, se convirtió en cabeza de los progresistas y **Ramón María Narváez** de los moderados.

Tras el final de la guerra carlista el gobierno se propuso aprobar una **ley de ayuntamientos** donde las diferencias entre progresistas y moderados eran muy fuertes. Los primeros defendían la elección del alcalde por los votantes, en cambio los moderados pretendían que fuese designado por el gobierno de entre los concejales elegidos.

Las Cortes aprobaron la polémica ley y los progresistas decidieron movilizarse contra ella. Espartero, entonces en la cumbre de su prestigio militar, manifestó su rechazo a la ley que la regente terminó sancionando (14 de julio de 1840). Días después otra vez volvían a formarse juntas en las principales ciudades del país. La regente para frenar la insurrección nombró a Espartero jefe de gobierno, pero al no aceptar el programa del nuevo gobierno la regente presentó su renuncia, marchando a Francia (octubre de 1840).



#### **e) El problema carlista y la primera guerra (1833-1839).**

**Análisis de los dos bandos enfrentados.** Fernando VII murió el 29 de septiembre de 1833, dos días después, su hermano Carlos María Isidro, a través del **Manifiesto de Abrantes**, reclamaba el trono desde Portugal. En distintos puntos de España hubo levantamientos a favor de

don Carlos, pero, poco a poco, la guerra que se desataba no era solo una **guerra dinástica** sino un enfrentamiento entre **absolutismo** y **liberalismo**. La regente M<sup>a</sup> Cristina estaba obligada a buscar apoyos entre los absolutistas moderados y los liberales, única fuerza capaz de defender los derechos al trono de Isabel II.

En el plano ideológico, **los carlistas** eran partidarios del absolutismo monárquico, la defensa de la religión y de los fueros que se identificaban con el Antiguo Régimen; esta defensa foral arrastrará a las provincias vascas y a Navarra a la causa carlista. Desde el punto de vista social dentro del carlismo se encontraban miembros de la administración y del ejército, la mayor parte del clero regular y del bajo clero secular, para quienes el liberalismo representaba la expropiación y venta de sus bienes; una parte de la nobleza, a diferencia de los grandes propietarios de la nobleza ubicados en el bando isabelino, y, por último, una parte del campesinado, que coincidía mucho con los sermones del clero en contra del liberalismo, cuyas normas beneficiaban a los

propietarios y empeoraban las condiciones de vida de los campesinos.

Las zonas de mayor implantación carlista fueron: Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, el Maestrazgo, el Pirineo catalán... En el exterior no contaron con el apoyo de ningún país, pero sí con las simpatías de los estados absolutistas europeos (Prusia, Austria y Rusia).

En el **bando isabelino (o cristino)** la reina regente contó con el apoyo de parte de la nobleza, del



**Abrazo de Vergara entre Espartero y Maroto en 1839 que ponía fin a la primera guerra carlista.**

funcionariado y altas jerarquías de la Iglesia, altos mandos del ejército, burguesía y profesiones liberales (abogados, médicos...). También, por último, parte del campesinado. En el exterior contaron con el apoyo de Portugal, Inglaterra y Francia.

En resumen, el carlismo triunfó, sobre todo, en las zonas rurales, y especialmente en el norte, País Vasco y Navarra, al considerarse amenazadas por el liberalismo uniformista y centralizador, pero tuvo escaso arraigo entre las masas urbanas que rechazaban el absolutismo.

**El desarrollo bélico.** En una **primera fase** (1833-1835) destacan los triunfos carlistas; esto se debe a su gran movilidad y al conocimiento del terreno. El pretendiente don Carlos, que había pasado de Portugal a Inglaterra, se estableció en Navarra (julio de 1834) con un gobierno alternativo al de la regente. La buena suerte de los carlistas se trunca en 1835 cuando el coronel carlista **Zumalacárregui**, el principal organizador del ejército carlista del Norte, muere en el cerco de Bilbao, la única gran ciudad que estuvo a punto de caer en sus manos, ya que su dominio se basaba, sobre todo, en el medio rural. En **Cataluña** también hubo partidas carlistas, pero aisladas, sobre todo en la parte montañosa del norte; el otro frente era el de las partidas del **Maestrazgo** y del **Bajo Aragón**, puestas bajo la dirección del militar Ramón Cabrera. La **segunda etapa** (julio de 1835-octubre de 1837) se caracteriza por las **grandes expediciones** carlistas para enlazar y estimular las partidas dispersas por el país. En 1836 tiene lugar la primera de ellas, la del general Miguel Gómez. Partió del País Vasco consiguió llegar a Galicia, después

se dirigió a Valencia y de aquí hacia Andalucía. La expedición no logró consolidar el carlismo en ningún punto y terminó regresando hacia el norte. Al año siguiente, en 1837, tuvo lugar la “expedición real”, que partió de Navarra en mayo, bajo la dirección del propio pretendiente y a la que se unió Ramón Cabrera, llegando a las afueras del Madrid en septiembre; sin embargo, la acción del general Espartero obligó al pretendiente a regresar al País Vasco. Los fracasos militares carlistas empezaban a escindir a los dirigentes carlistas conscientes de la imposibilidad de una victoria militar. La **tercera fase** tuvo lugar entre octubre de 1837 y agosto de 1839 y se caracteriza por el agotamiento de los contendientes, interesados en buscar la paz. Entre los carlistas, sin embargo, aparecía una división entre un sector ultra (apostólicos), que quería continuar la lucha hasta el final, y otra moderada partidaria de llegar a un acuerdo con los isabelinos. Esta última facción se impone y el **general Maroto** firma el **convenio de Vergara**



Baldomero Espartero (1793-1879).

(agosto de 1839) con **Espartero** por el que se pone fin a la guerra. Los carlistas reconocían la derrota, pero conservaban sus grados militares en el ejército de Isabel II, además, los liberales se comprometía a mantener los fueros en el País Vasco y en Navarra. El convenio no fue aceptado por don Carlos, que cruzó la frontera con Francia (septiembre de 1839). No todos los carlistas se entregaron, en el Maestrazgo el general Cabrera continuó la lucha hasta que fue derrotado en Morella en junio de 1840.

Las consecuencias más importantes de la guerra carlista fueron varias. En lo político la monarquía, ávida de apoyos, se inclinó de manera definitiva hacia el liberalismo. En ese mismo campo, los militares van a cobrar un gran protagonismo en la vida política y protagonizarán frecuentes pronunciamientos. Por último, los gastos de la guerra forzaron la desamortización

de las tierras de la Iglesia.

### 3. La regencia de Espartero (1840-1843).

La jefatura del gobierno la ocupó Espartero hasta mayo de 1841, fecha en que fue proclamado regente por las Cortes, elegidas en febrero de 1841, donde los progresistas contaban con una amplia mayoría. La ley de ayuntamientos aprobada por los moderados fue derogada mientras se ampliaba la política de desamortización eclesiástica al ponerse en venta los bienes del clero secular (septiembre de 1841).

Los moderados, a todo esto, confiaban en un pronunciamiento para acabar con la regencia de Espartero. En octubre de 1841, organizado desde París por hombres del círculo de María Cristina, hubo un intento que finalizó con el fusilamiento de los generales implicados en el golpe.

Con todo, los problemas para Espartero vinieron de **su forma de gobernar**, muy



personalista y en ocasiones autoritaria, apoyándose en sus amigos personales, una **camarilla de militares** afines, alejándose, por el contrario, del sector mayoritario del grupo progresista de las Cortes, encabezado por Joaquín María López y Salustiano Olózaga. El enfrentamiento, por tanto, entre las Cortes y el gobierno, ambos progresistas, podía terminar facilitando la vuelta al poder a los moderados, como, al final, así fue.

Los **sucesos de Barcelona** también contribuyeron a desprestigiar a Espartero. Entre los empresarios y los mismos trabajadores reinaba la inquietud ante las noticias sobre un proyecto de negociación comercial del gobierno con Inglaterra, valorado muy perjudicial para los intereses de la industria textil catalana. El malestar derivó hacia una **insurrección social** con barricadas, las autoridades abandonaban Barcelona mientras se constituía una junta revolucionaria. Espartero respondió con el bombardeo de Barcelona, entre el 3 y 4 de diciembre de 1842. Desde el castillo de Montjuich los cañones dispararon 1.014 proyectiles que dañaron 462 casas. Hubo un total de 20 muertos.



Isabel II (1830-1904), coronada en 1843 y destronada en 1868.

Este grave incidente redujo los apoyos que recibía el regente. El partido progresista ya estaba dividido en dos fracciones, los de la camarilla militar, al servicio del regente, y el sector progresista de la Cámara en su contra, con Joaquín María López y Salustiano Olózaga. Este último grupo puso en marcha un movimiento conspirativo, con levantamientos armados por buena parte de España, al que se unieron los moderados, liderados por su líder militar **Ramón María Narváez**. Éste regresa de Francia y se suma al pronunciamiento en Valencia y se enfrenta a las tropas de Espartero, que prácticamente se dedicaron a hacer un simulacro de combate, en **Torrejón de Ardoz** entre el 22 y 23 de julio de 1843. Espartero, sin apoyos, terminó abandonando el país, embarcando en Cádiz rumbo a Londres.

Para evitar disputas por la regencia, en noviembre las Cortes adelantaron la mayoría de edad de Isabel (contaba con 13 años). Se formó un nuevo gobierno progresista con **Salustiano Olózaga**, pero quienes controlaban la situación eran los moderados de **Narváez**, al que, en 1844, tras el corto gobierno moderado de **González Bravo** (diciembre de 1843 a mayo de 1844) la reina le nombra jefe de gobierno. Con él daba comienzo la Década Moderada.

## II. LA DÉCADA MODERADA (1844-1854).

### 1. Las reformas moderadas. La Constitución de 1845.

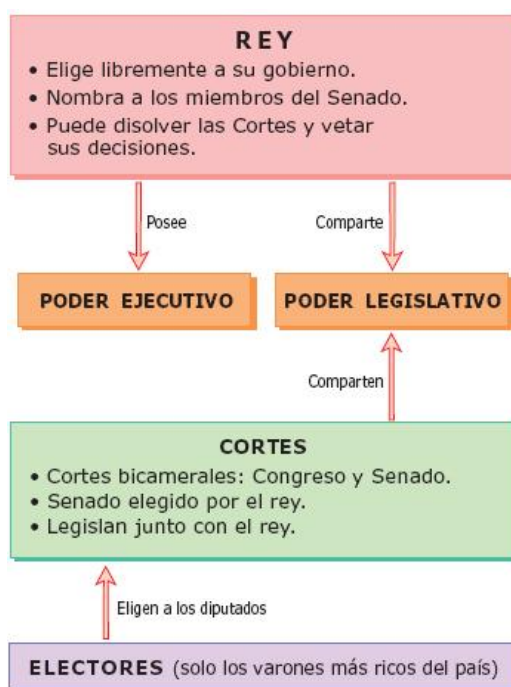
La Década Moderada va unida a la persona del **general Narváez**, el político más influyente de la época. Hubo a lo largo de este periodo 16 gobiernos, lo cual indica en principio una gran inestabilidad, sin embargo, no hay que engañarse, Narváez preside esta etapa y, aunque sea en menor medida, también debe citarse a **Bravo Murillo**, al que le llegó su momento en 1851.

El primer gobierno estuvo presidido por **González Bravo**. Sus medidas eran un anticipo del programa legislativo que caracterizará al liberalismo moderado. Así, González Bravo pone en vigor la ley de ayuntamientos de 1840, suprime la Milicia Nacional y creaba (por decretos de 28 de marzo y de 12 de abril de 1844) la **Guardia Civil**, cuyas funciones esenciales eran las de defender “el orden social” y “proteger las personas y las propiedades”. En una etapa en la que se estaban realizando cambios a favor de la gran propiedad agraria, frente a los intereses del campesinado, la Guardia Civil aparecía como un excelente instrumento para el mantenimiento del “orden” y de la “propiedad”.

Ya con Narváez al frente del gobierno, en septiembre de 1844 tuvieron lugar las **elecciones** para una **nueva Asamblea** encargada de redactar una nueva Constitución. El triunfo, aplastante, correspondió a los moderados. Entre ellos, no obstante, había sus diferencias a la hora de fijar las reformas legislativas y constitucionales. Dada la poca presencia de progresistas, serán las mismas fracciones dentro del partido moderado las que definirán las relaciones entre las Cortes y el gobierno.

En síntesis, había una tendencia hacia una monarquía más autoritaria, en contra de la Constitución de 1837, dispuestos a establecer un puente hacia los carlistas con la idea de resolver el pleito dinástico a través de la boda de la reina con “Carlos VI”, hijo del pretendiente carlista (Carlos V); en el extremo opuesto estaban los “puritanos”, a favor de un diálogo con los progresistas y del mantenimiento de la Constitución de 1837. Entre ambos quedaba una vía intermedia, donde figuraba Narváez a favor de mantener una apariencia constitucional con una férrea restricción en las libertades. El poder de Narváez se impone y su gobierno fijará las medidas legislativas que van a definir al nuevo Estado moderado:

- La **Constitución de 1845**, presentada como una reforma de la de 1837, era en realidad un texto nuevo, moderado, que excluía toda pretensión de pacto con los progresistas. Limitaba, considerablemente, las atribuciones de las Cortes y se reforzaba, en consecuencia, las de la corona. Establecía la **soberanía compartida** por la monarquía y la nación, representada en las Cortes. Éstas eran bicamerales (Senado y Congreso de los Diputados), como establecía la Constitución de 1837, pero ahora con la diferencia de que el Senado contaba con un número ilimitado de senadores, nombrados por el rey con carácter vitalicio. Sobre la religión establecía la exclusividad de la religión católica, con el compromiso del Estado de sufragar los gastos del culto y el clero.
- Defensa de un **Estado centralizado y uniforme**. Así las leyes de administración local y provincial de 1845 establecían la designación de los alcaldes de los municipios de más de 2.000 habitantes y de las capitales de provincia por la corona y los de los demás por los gobernadores civiles, autoridad máxima en las provincias, encargados de presidir las diputaciones provinciales. Se ponía fin, por tanto, al modelo progresista de descentralización.
- Adopción de medidas destinadas a la **reconciliación con la Iglesia**. Con ese objetivo se



Funcionamiento de la Constitución de 1845.

suspendió la venta de bienes eclesiásticos, se devolvían también los que no habían sido vendidos y, a su vez, se iniciaron conversaciones con la Santa Sede que desembocaron en la firma del Concordato de 1851.

- La **reforma de la Hacienda** de 1845, debida al ministro **Alejandro Mon**, acabó con el viejo sistema fiscal introduciendo la “contribución de inmuebles, cultivo y ganadería”, el “subsidio industrial y de comercio” y el impuesto sobre el consumo de determinadas especies (vinos, aguardientes, aceite de oliva, carnes...) que se cobraba, según unas tarifas, a la entrada de las poblaciones. Los “consumos” al contribuir a aumentar los precios de las subsistencias era muy odiado por las clases populares.

La reforma tributaria de 1845 era necesaria para lograr la modernización de la Hacienda española, ahora bien, al no estar apoyada por la confección de un catastro o por unas estadísticas fiables, no pudo evitar el fraude fiscal.

- La **ley electoral** de 1846, en contraste con la ley progresista de 1837, reducía el número de electores al doblar los requisitos de fortuna para poder votar.



Juan Bravo Murillo (1803-1873).

## 2. El desarrollo político de la Década.

Además de establecerse un Estado que respondía a la perfección a los esquemas del liberalismo moderado, con el fuerte protagonismo del general Narváez, hay que resaltar otras cuestiones, como el matrimonio de la reina, la segunda guerra carlista, las novedades del gobierno de Bravo Murillo y la crisis política final que viene a acabar con la Década Moderada.

Sobre el **matrimonio de la reina**, Francia e Inglaterra procuraron evitar que el candidato elegido fuera contrario a sus intereses. Con ello terminaron por limitar los candidatos a la propia familia Borbón, casándose, en efecto, con su primo **Francisco de Asís** (octubre de 1846), un matrimonio desgraciado para ambos. A la vez, la hermana de la reina, **Luisa Fernanda**, se casó con Antonio de Orleans, **duque de Montpensier**, hijo del rey de Francia.

El matrimonio de la reina con Francisco de Asís reavivó el enfrentamiento con los carlistas, que confiaban en casar a Isabel II con el pretendiente Carlos VI, conde de Montemolín, hijo de Carlos María Isidro, que finalmente fracasó. Ello dio lugar al estallido de la **segunda guerra carlista** (1846-1849) o “**guerra dels Matiners**”, con centro en Cataluña y en donde Ramón Cabrera que regresó de Inglaterra, se puso al frente de las partidas de guerrilleros.

El último gobierno de Narváez, entre octubre de 1847 y enero de 1851, acabó por el propio cansancio de Narváez al tener que soportar las peleas entre las facciones en el interior de su partido. Le sucedió, en enero de 1851, un gobierno encabezado por **Bravo Murillo**. Logró sanear la deuda pública. Se firmó ahora el **Concordato** con la Santa Sede (marzo de 1851), por el que el papa reconocía a Isabel II como reina y aceptaba la pérdida de los bienes ya vendidos. Se reforzaba la confesionalidad católica de la Constitución de 1845 excluyéndose otros cultos, la supervisión del sistema educativo para adecuarlo a la moral católica, se abrió la posibilidad de

establecer órdenes religiosas y se creaba la dotación de “culto y clero”, es decir, el Estado era el encargado de mantener a la Iglesia con cargo a los presupuestos.

Paralelamente, Bravo Murillo decidió adoptar una medida política, que al no contar con suficientes apoyos, contribuyó a su caída en diciembre de 1852. En efecto, pretendía **reforzar el poder ejecutivo** a costa de reducir el papel de las Cortes. Ello implicaba una reforma de la Constitución de 1845, de corte autoritario, a la que se opusieron los mismos moderados, divididos en facciones.

### 3. El fin de la Década Moderada: el pronunciamiento de 1854.



Leopoldo O'Donnell (1809-1867).

La caída de Bravo Murillo abrió un nuevo periodo de inestabilidad política, con fuerte desgaste de los moderados, lo que reforzó la posición del partido progresista. A Bravo Murillo le sucedieron dos gobiernos cortos hasta la constitución del último de la Década, el presidido por **Luis José Sartorius** (conde de San Luis) en septiembre de 1853. El gobierno terminó siendo acusado de escándalos administrativos en la construcción del ferrocarril, facilitando negocios sucios y enriquecimientos escandalosos. Cuando el Senado decidió votar en contra de las concesiones ferroviarias propuestas por el gobierno éste decidió perseguir a cuantos habían votado en contra suya. El mecanismo a favor del cambio se estaba poniendo en marcha. Era necesario que un grupo de militares tomara la iniciativa y decidiera pronunciarse contra el gobierno. Estaba a punto de comenzar la “Vicalvarada”.

## III. EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856).

### 1. La revolución progresista y la obra legislativa del Bienio.

#### a) Los progresistas en el poder.

El 28 de junio de 1854, un grupo de militares bajo la dirección de los generales **O'Donnell** y **Dulce** decidían iniciar un pronunciamiento en Madrid en contra del gobierno; el día 30 se enfrentaba con las tropas gubernamentales en Vicálvaro (la “Vicalvarada”) dando como resultado un encuentro indeciso.

Las fuerzas sublevadas, de signo moderado, no encontraron el apoyo que esperaban en Madrid y decidieron retirarse hacia el sur. En Manzanares el general **Serrano** se unió a la sublevación y convenció a O'Donnell para dar al pronunciamiento un giro hacia el progresismo, y con esa finalidad se redactó, por Cánovas del Castillo, el “**Manifiesto de Manzanares**”, con promesas progresistas, que firmó O'Donnell (7 de julio) y cuya difusión permitió que la sublevación militar se transformará en una revolución popular y progresista. En Madrid se prendía fuego a las viviendas de Sartorius, José Salamanca, al palacio de María Cristina... En distintas ciudades se constituían **Juntas revolucionarias** y en algunos lugares – principalmente

en Barcelona- tuvo dimensiones obreristas. A la vista de los acontecimientos, a la reina sólo le quedaba un camino: formar un gobierno dirigido por la principal figura del progresismo, el general **Espartero**, que con O'Donnell como ministro de la Guerra, quedaba constituido a finales de julio.

### b) La Constitución *non nata* de 1856 y la obra legislativa.

Convocadas las elecciones para unas **Cortes constituyentes**, las votaciones tuvieron lugar en octubre dando el triunfo al nuevo partido de la **Unión Liberal** (una opción de centro que abarcaba a progresistas y moderados) y que pretendía ser un reflejo de la unión entre Espartero y O'Donnell. Seguía, en número, los que se calificaban a sí mismos como “progresistas puros” y, en ambos extremos, los moderados y los demócratas. Éstos, como **Partido Demócrata**, se había creado en 1849, como una escisión por la izquierda del progresismo; defendían el sufragio universal masculino y políticas a favor de los intereses populares (criticaban el impuesto de consumos y las quintas).

Estas Cortes del Bienio desempeñaron un importante papel en lo político (una nueva Constitución) y en lo económico (aprobación de un conjunto de leyes que contribuyeron a la industrialización del país y a la consolidación del capitalismo como modelo económico):

- La **Constitución de 1856**. Es conocida como *non nata* (no nacida) porque no fue promulgada. Reunía el ideario progresista: la soberanía nacional, vuelta de la Milicia Nacional, alcaldes elegidos por los vecinos, unas Cortes bicamerales (Congreso y Senado, pero éste elegido por los votantes y no por designación de la corona), libertad de imprenta y libertad religiosa...
- La **ley de desamortización** general civil y eclesiástica de 1 de mayo de 1855, llamada de **Madoz** por el ministro que la promovió. Afectó a los bienes de la Iglesia, que habían quedado sin vender, a los que se sumó la venta de los bienes municipales (los **bienes de propios**, que proporcionaban, por estar arrendados, una renta al Ayuntamiento, y los **bienes comunes**, utilizados por los vecinos del lugar). La burguesía con dinero fue de nuevo la gran beneficiaria, aunque la participación de los pequeños propietarios fue más elevada que en la anterior de Mendizábal. Ahora bien, el pequeño campesinado empeoró sus condiciones de vida al verse privado del uso y disfrute de los antiguos bienes del concejo.
- La **ley General de Ferrocarriles** de 3 de junio de 1855, que facilitó la inversión de capital extranjero y la constitución de grandes compañías ferroviarias para la construcción y explotación de la red ferroviaria.
- La ley de **Bancos de emisión** y de **Sociedades de crédito**, de 28 de enero de 1856, destinadas a favorecer la movilización de los capitales para financiar la construcción de

<b>Partido carlista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retorno al Antiguo Régimen.</li> <li>• Absolutismo monárquico y soberanía real.</li> <li>• Privilegios forales.</li> <li>• Privilegios estamentales.</li> <li>• Restauración de la Inquisición.</li> <li>• Tuvieron el apoyo de la nobleza reaccionaria y de campesinos temerosos del liberalismo.</li> </ul>
<b>Partido moderado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Término medio entre el absolutismo carlista y el progresismo.</li> <li>• Querían integrar a los carlistas, pero consideraban acabado el Antiguo Régimen.</li> <li>• Soberanía compartida entre las Cortes y el rey, con más atribuciones de la corona.</li> <li>• Ante todo estaba el “orden”. La monarquía era la garantía, frente al desorden popular.</li> <li>• Pretendían un Estado y una administración muy centralizadas.</li> <li>• Reconciliación con la Iglesia, aunque sin dar marcha atrás en las desamortizaciones.</li> <li>• Representaban a las clases más ricas.</li> <li>• El censo electoral que apoyaban era solo del 1-3% de la población.</li> </ul>
<b>Unión Liberal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Surgieron en la década de 1850.</li> <li>• Era un término medio entre los moderados y los progresistas.</li> <li>• Representaban a los sectores más acomodados de la sociedad.</li> <li>• Defendían la soberanía compartida entre el rey y las Cortes.</li> <li>• Defendían el orden social.</li> </ul>
<b>Partido progresista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soberanía nacional, representada por las Cortes. El rey ejercería el poder ejecutivo.</li> <li>• Apoyaban el sufragio censitario, pero más amplio que los moderados.</li> <li>• Pretendían robustecer los poderes locales: articular el país por medio de los núcleos democráticos municipales.</li> <li>• Apoyaban la Milicia Nacional (grupos del pueblo uniformados).</li> <li>• Su dogma económico se basaba en el libre comercio.</li> <li>• Su base social eran las clases medias. Al principio tuvieron el apoyo de los obreros industriales.</li> <li>• Solo estuvieron en el poder por sublevaciones o pronunciamientos. La corona siempre los marginó.</li> </ul>
<b>Partido demócrata</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundado en 1849.</li> <li>• Soberanía popular, representada por las Cortes.</li> <li>• Sufragio universal masculino.</li> <li>• Limitación de los poderes del rey al mínimo.</li> <li>• Apoyo a los poderes locales elegidos democráticamente.</li> <li>• Fuerte apoyo a la Milicia Nacional.</li> <li>• Contaron con el apoyo de parte de las clases medias y bajas.</li> </ul>

#### Ideología de los principales partidos políticos existentes durante el Bienio Progresista.

las líneas ferroviarias.

## 2. El desarrollo político y fin del Bienio.

En otro orden de cosas, durante el Bienio pudieron manifestarse más libremente otras opciones políticas. A la izquierda del progresismo se consolidaron las opciones demócrata y republicana. También el movimiento obrero tuvo más fuerza. Sus orígenes se sitúan en 1840, cuando surgen las primeras organizaciones de trabajadores en Cataluña. Con el Bienio Progresista crecieron las esperanzas de reconocimiento de la libertad de asociación de los trabajadores. A su vez, el movimiento obrero ensayó sus primeras fórmulas de acción, incluida la huelga general. En efecto, como protestas del uso de las **selfactinas** (máquinas automáticas de hilar que reducían el empleo) se convocó una huelga general en Cataluña, entre los días 2 y 10 de julio de 1855. Los obreros reivindicaban la aprobación de una ley que regulara las relaciones laborales entre los obreros y los patronos, y que autorizase la actividad sindical.

Por último, la crisis que acaba con el gobierno de Espartero, y con ella también con el Bienio, es una consecuencia del clima de conflictividad social. En Barcelona, como hemos visto, los trabajadores pedían mejoras sociales, pero fue en tierras de Castilla (Palencia y Valladolid) donde la carestía del pan provocó **motines de subsistencias**, cuya represión provocó fuertes diferencias en el seno del mismo gobierno. Tras presentar su dimisión el ministro de la Gobernación, Espartero decidió hacer otro tanto. Era lo que venía deseando la reina, al igual que los moderados. La reina, entonces, llamó a O'Donnell para formar gobierno (14 de julio). Mientras tanto los diputados progresistas y demócratas de las Cortes, que negaban su confianza al nuevo gobierno, no tuvieron más remedio que abandonar la cámara cuando las tropas gubernamentales iniciaban el cañoneo del edificio y los primeros cascos de granada entraban en la sala de sesiones...



Ramón María Narváez (1800-1868).

## IV. LA VUELTA AL MODERANTISMO. LA ERA O'DONNELL (1856-1868).

### 1. La evolución política y el desarrollo económico.

En contra de lo que imaginaba **O'Donnell**, su gobierno sólo duró tres meses. Suficientes, no obstante, para suprimir la Milicia Nacional, disolver las Cortes, suspender, de momento, la desamortización eclesiástica, reprimir la prensa y restablecer la Constitución de 1845 con un Acta adicional de septiembre de 1856, que ampliaba, ligeramente, las libertades. En octubre la reina decidía destituir a O'Donnell para formar un gobierno presidido por **Narváez**. Era la vuelta al moderantismo más conservador, sin paliativos. Se restableció la Constitución de 1845, sin Acta adicional, se aprobó una ley de prensa, con la que quedaba totalmente controlada, y también la conocida de ley de Instrucción Pública (1857), debida al ministro **Claudio Moyano**, que regulaba el sistema educativo en tres etapas: primaria, segunda enseñanza y enseñanza superior. Se mantenía el control de la Iglesia, de la moral católica, sobre el conjunto del sistema educativo.

Antes de terminar el año (1857), Narváez presentaba su dimisión y tras la constitución de dos gobiernos de corta duración era **O'Donnell** el encargado de formar gobierno (junio de 1858), con el respaldo de su partido, la **Unión Liberal**, donde se daban cita progresistas conservadores y moderados más avanzados. Su larga duración, de cuatro años y medio, ha dado lugar a conocer este periodo como el “**gobierno largo**” de la Unión Liberal. En octubre de 1858 se convocaron elecciones que dieron unas Cortes con amplia mayoría para la Unión Liberal. El ministro de la Gobernación, **Posada Herrera**, demostró sus grandes dotes para asegurar el triunfo del partido del gobierno.

El “gobierno largo” coincide con una etapa de **crecimiento económico**, como consecuencia de la red ferroviaria, que se está construyendo, de la mecanización de la industria textil catalana y de la adquisición de tierras, con la desamortización civil, que ampliaron los ingresos del Estado. En este contexto el gobierno de O'Donnell apostó por una **política exterior** con aventuras militares que fueron bien acogidas por la opinión pública, con exaltación “patriótica”, y permitieron darle al gobierno un cierto prestigio.

En la “guerra de Cochinchina” (o sea Vietnam, 1858–1862) se envió una expedición con otra francesa para castigar el martirio de misioneros que estaba teniendo lugar allí. La “guerra contra Marruecos” (1859–1860) tuvo lugar para proteger Ceuta de los ataques marroquíes. En tres batallas (Los Castillejos, Tetuán y Wad-Ras) se impuso el ejército español bajo la dirección de los generales O'Donnell y Prim. Se logró la ampliación de la plaza de Ceuta, pero se esperaban mayores ventajas territoriales en proporción al esfuerzo realizado.

A la vez se venía presionado al gobierno de Méjico para que cumpliera sus obligaciones en el pago de la deuda española. En la misma situación se encontraban los gobiernos de Francia y Gran Bretaña. España decidió unirse a ellos en una expedición donde el contingente español iba al mando del **general Prim**. Sin embargo, cuando, en marzo de 1862, los franceses anunciaron sus propósitos de establecer un Impero mejicano bajo la persona del archiduque Maximiliano de Austria, Prim, con gran acierto, decidió abandonar la empresa.

En 1861, por último los dominicanos solicitaron la reincorporación a España. Sin embargo, la isla de Santo Domingo, empezó a dar más problemas que ventajas, por lo que, el gobierno español, acabó anulando la reincorporación (1865).

## 2. La crisis final del reinado (1863–1868).

En 1863 dimite O'Donnell, sucediéndose gobiernos inestables, moderados, hasta la **vuelta de Narváez** (septiembre de 1864). Antes se habían celebrado elecciones a Cortes en las que los **progresistas** decidieron **retirarse**, alegando que el gobierno y la corte no iban a permitir su triunfo. Con ello, el juego político quedaba reducido a los moderados y a la Unión Liberal, y abocaba a los progresistas a hacer uso de la conspiración, lo que suponía tomar el poder por la fuerza. Así, en la crisis final del reinado contribuyó la misma corona, empeñada en contar sólo con gobiernos moderados, o bien presididos por O'Donnell, lo que anulaba los fundamentos del sistema liberal. Todo ello ocurría, además, en una etapa de **crisis económica**, una realidad desde 1866, que afectó tanto a las clases burguesas como a las clases populares. La coyuntura



Juan Prim (1814-1870).



**Manifestación en la Puerta del Sol de Madrid durante la revolución de 1868, la Gloriosa. Pintado por Casado de Alisal.**

económica y social, por tanto, era favorable para un cambio político.

A todo esto el gobierno añadía más ingredientes a la crítica al actuar con extrema dureza ante cualquier acontecimiento que viniera a alterar el curso de la vida política. Así, con Narváez en el gobierno, el catedrático **Emilio Castelar** fue separado de su cátedra tras escribir un artículo titulado “El rasgo”, donde criticaba a la reina en una operación de venta de bienes del real patrimonio. El rector de la Universidad Central se puso a su lado y

presentó la dimisión. En apoyo del rector hubo manifestaciones de estudiantes, que culminaron con los sucesos de la “**noche de San Daniel**” (10 de abril de 1865), donde, tras la actuación de la fuerza pública, hubo 11 muertos y 193 heridos. El resultado de los sucesos afectaron al gobierno con el cese de Narváez y la **vuelta de O’Donnell** (junio de 1865).

Los **progresistas**, que venían aplicando el retraimiento en las consultas electorales, confiaban, por medio de Juan Prim, en el pronunciamiento como única salida. Lo que pretendió ser un pronunciamiento de progresistas y demócratas acabó en fusilamientos. Los **sargentos de artillería del cuartel de San Gil** en Madrid al querer hacerse con el mismo se enfrentaron a sus oficiales, dando lugar a una gran carnicería (junio de 1866). El gobierno de O’Donnell respondió con una fuerte represión, fusilando a 66 de sus participantes, acusados de sublevación. Otra vez la reina aplicó el adiós a O’Donnell para **volver a Narváez**, ya sin ideas pero especialista en aplicar la mano dura en aquello que viniera a alterar el “orden”.

Mientras, en agosto de 1866, la oposición de progresistas y demócratas, en el exilio, firmaba el **pacto de Ostende** (Bélgica) con el propósito de unir fuerzas para conseguir derrocar a Isabel II y convocar unas Cortes constituyentes elegidas por sufragio universal, encargadas de decidir el tipo de gobierno que debía tener el país. Tras la muerte de O’Donnell (noviembre de 1867), los unionistas, ahora bajo la dirección del **general Serrano**, se unían al pacto. En medio de una grave crisis económica y social, la corona sólo podía contar con el apoyo de los moderados. En abril de 1868 fallecía Narváez, sucediéndole **González Bravo**. No quedaba mucho donde elegir. La sublevación, convertida en revolución, estalla en septiembre de 1868. Denominada por sus protagonistas “**la Gloriosa**”, al triunfar ésta trajo consigo la caída de Isabel II, que salió de España hacia París, y la apertura en nuestra historia de una nueva etapa política de signo democrático, que iba más allá del liberalismo.



**ESQUEMA GENERAL DE LA ETAPA.**

